REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 2019-00231

Cumplidas los presupuestos consagrados en el artículo 375 del C. G.P., se procede a dar cumplimiento a lo normado en el numeral 9 de la norma referida, para lo cual se dispone:

1.- SEÑALAR La hora de las 9:00 am del día dieciocho (18) de julio de 2023 para llevar a cabo la inspección judicial sobre el inmueble objeto de Litis, a fin de verificar los hechos relacionados en la demanda, las circunstancias constitutivas de la posesión alegada y la verificación de la instalación adecuada de la valla o el aviso.

INFORMAR que el día de la inspección judicial se adelantarán las actuaciones previstas en el artículo 372 y 373 Ibidem, esto es, saneamiento del proceso, fijación del litigio, práctica de pruebas, alegatos de conclusión y de ser posible se dictará sentencia.

ADVERTIR a las partes que deberán concurrir personalmente a rendir interrogatorio, y demás asuntos relacionados con la audiencia.

PREVENIR a los convocados, las consecuencias consagradas en el numeral 4 del artículo 372 referidas a la inasistencia injustificada.

2.- Decreto de pruebas:

2.1.- Demandante:

- a).- Documentales: las allegadas con la demanda
- b).- Testimonios:
 - LUIS ALFREDO VARGAS
 - > ALBA LUCIA CARDONA
 - ➤ LUIS EDUARDO RICO
 - ➤ NOHEMI RICO
 - ➤ ANDRES FELIPE CORTES

2.2 Curador ad litem: Interrogatorio al demandante

2.3 De oficio: Interrogatorio a las partes

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. ____15____ Hoy ____30-03-2023_____

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ

Secretario